I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001213

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 11 NOV. 2021

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1500/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/174/2021 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°29/2021, ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/493/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia del Ordinario N°402/628/2021 del Departamento de Personal y Bienestar; el Decreto Exento N°202/1259/2019; el Decreto de Hacienda Nº2287, de 2020; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1259/2019 se aprobó el **CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2019-2021**, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir que se girará a nombre de doña **KARINA ESTAY LOPEZ**, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de **$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)**, para financiar campaña audiovisual del recetario saludable y pago de servicios asociados a la producción del Chef, en el marco de ejecución del **CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2019-2021**, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, sancionado por Decreto Exento N°202/1259/2019.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.06 "Promoción de la Salud".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS BARRIA HAMAMÈ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

001213

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargado Programa
Página Web.